

Decreto 1040 - 04

Decreto 1040/2004 POLICIA FEDERAL ARGENTINA PODER EJECUTIVO NACIONAL Dase por designado Subjefe. Bs.As., 11/8/2004 VISTO el Expediente N° 45702001.014/2004 del registro de la POLICIA FEDERAL ARGENTINA, y CONSIDERANDO: Que el señor Jefe de la mencionada Institución, dependiente del MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS, promueve el ascenso a la jerarquía de Comisario General del Comisario Mayor D. Jorge Humberto ORIOLO y su designación, a partir del 28 de julio de 2004, como Subjefe de la POLICIA FEDERAL ARGENTINA. Que de acuerdo a lo establecido en el Título II, Capítulo II, artículo 102, inciso a), del Decreto N° 1866 del 26 de julio de 1983, reglamentario de la Ley N° 21.965, la Subjefatura de la POLICIA FEDERAL ARGENTINA debe ser ejercida por un Comisario General del Escalafón Seguridad. Que el Comisario Mayor D. Jorge Humberto ORIOLO no ha cumplido el tiempo mínimo en su actual grado, conforme dispone el artículo 62 de la Ley N° 21.965 y el artículo 314 del Decreto N° 1866/83. Que, asimismo, se encuentra en actividad un oficial superior más antiguo en el orden escalafonario, cuya experiencia y conocimientos profesionales aconsejan, por ahora, su permanencia en la Superintendencia del Interior. Que la POLICIA FEDERAL ARGENTINA es la institución encargada de velar por la prevención y represión de los ilícitos y de brindar los estándares básicos de seguridad pública. Que en ese contexto, hoy de notable importancia en la vida social del país, resultaría injustificable que ante una imprevisible vacancia en su Jefatura y por razones puramente formales la aludida repartición quedara acéfala. Que conforme surge del Anexo I, de la Ley N° 21.965, el Jefe y Subjefe de la POLICIA FEDERAL ARGENTINA no integran la planta permanente del escalafón policial. Que por interpretación analógica del artículo 330 del Decreto N° 1866/83, la designación como Subjefe de la POLICIA FEDERAL ARGENTINA del Comisario Mayor Jorge Humberto ORIOLO es perfectamente compatible con la permanencia escalafonaria de oficiales superiores más antiguos, toda vez que estos funcionarios no fueron evaluados por la Junta Superior de Calificaciones y continúan en el mismo orden de prelación en la planta de personal. Que, por otra parte, el artículo 315, párrafo tercero del Decreto citado, establece un procedimiento especial y faculta al Jefe de la POLICIA FEDERAL ARGENTINA para resolver situaciones excepcionales como la presente, en el que debe prevalecer el principio de organización y funcionamiento correcto de la Institución sobre otros intereses. Que tomó intervención la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS. Que, en consecuencia, por razones de mérito, oportunidad y conveniencia, y conforme lo ordena el artículo 16 de la LEY ORGANICA de la POLICIA FEDERAL ARGENTINA contenida en el Decreto N° 333/58, convalidado por la Ley N° 14.467, y el artículo 102, inciso a), del Decreto N° 1866/83, corresponde hacer lugar a lo solicitado por el señor Jefe de la POLICIA FEDERAL ARGENTINA. Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 99, incisos 1 y 7, de la CONSTITUCION NACIONAL, el artículo 60 de la Ley para el Personal de la POLICIA FEDERAL ARGENTINA N° 21.965 y sus modificatorias, y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 491 del 12 de marzo de 2002. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Dase por promovido en la POLICIA FEDERAL ARGENTINA, con fecha 28 de julio de 2004, al grado de Comisario General —Escalafón Seguridad— al Comisario Mayor D. Jorge Humberto ORIOLO (M.I.N° 8.207.015). ARTICULO 2° — Dase por designado Subjefe de la POLICIA FEDERAL ARGENTINA, con fecha 28 de julio de 2004, al Comisario General —Escalafón Seguridad— D. Jorge Humberto ORIOLO (M.I.N° 8.207.015). ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Horacio D. Rosatti.